



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0761-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0584-2018-UNHEVAL-FCE-D, dirigido a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención al Oficio N° 042-2018-DE-FPCS-ALC-UNHEVAL, del Director de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, quien organiza todos los años con apoyo presupuestal de la Universidad IV (4) Reflexiones Filosóficas, por lo que solicita el presupuesto de S/. 4,400.00 para la ejecución de responsabilidad social: Reflexiones Filosóficas 2018, considerada en el Plan Operativo Institucional 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 6134-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación el Informe N° 1186-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el evento mencionado se encuentra considerado en el Plan Operativo 2018, por lo que debe ejecutarse en la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0663-2018-UNHEVAL-FCE-D, dirigido al Director General de Administración solicita resolución presupuestal de S/. 4,400.00 para la ejecución de responsabilidad social universitaria denominada Reflexiones Filosóficas 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 582-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4971-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

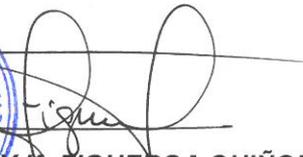
1° **OTORGAR** el monto de **S/. 4,400.00** (cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA denominada *Reflexiones Filosóficas 2018*, organizado por la Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y considerado en el Plan Operativo 2018 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL